

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Edición completa; 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera. — Edición local; 1 pta. al mes en Murcia y 3 50 al trimestre fuera. — Ultramar y extranjero; 10 50 ptas. trimestre.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.

MURCIA, en la redacción y administración, Zoco, 5.—MÁLAGA, la Agencia Espanola, Precios, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII, 6.—Roldós y Cía, Escudilleros, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Talleres, 2.—P. P. A., Agencia franco hispano portuguesa de don Cr. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.—LONDRES, 19 cént., atrasados más de 15 días.

TRAGEDIAS DE MAR Y TIERRA.

Recuerdos y narraciones del Oriente.

POR

RAFAEL GIMÉNEZ DE LA ROSA.

Esta interesante novela científica se halla de venta al precio de 2 pesetas ejemplar, en la casa editorial de los Sres. Faquinetto y C., Madrid, y en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

En la importante villa de La Unión se ha formado un gran partido constitucional, que reconoce por su jefe en la provincia, al que también lo es nuestro. El comité piensa hacer un patriótico llamamiento a todos los hombres honrados y que de buena fe se acogen a nuestra bandera y proclamen nuestros principios. Cuán do se nos facilita copia de la alocución que dicho comité dirige a los laboriosos habitantes de aquella villa, le daremos cabida en nuestro periódico.

Por el pronto, tenemos que denunciar un atropello cometido por la guardia municipal de la repetida villa, contra uno de nuestros correligionarios que se dirigía a la casa de otros para recoger las firmas de los que se inscribieron en un partido adicto al Gobierno; atropello de que tiene conocimiento el Sr. Gobernador, razón por la que nos abstendemos de dar explicaciones.

Ha llegado a nosotros como a "El Diario" la noticia de que una de las opositoras parientes muy cercanas de una persona que tiene cargo administrativo en la instrucción de esta provincia, se retira de los ejércitos, aún aunque de estas nombrado el tribunal, por una irrevocable resolución de dicha persona, a la que no le agrada ser objeto de miradas de gente innumeradora, por atención, o por cuya presencia.

Esta determinación ha sido comunicada a quien se refiere, por más que sea raro en los tiempos que corrempa. En lo que no estamos conformes con "El Diario", es en que esta retirada pueda dar nunca la razón a los maliciosos y habladores; nosotros creemos que lo que se la dará en cierto modo, será que se cumpliere lo prometido; y la persona a quien se mude en la noche está tan harta de oír chismes en lo que lleva sin razón su nombre, que quiere cortarlos de raíz.

La Junta de Socorros de Murcia no ha conseguido aun ser reintegrada de la cantidad que gastó en la destrucción de la prisión del Moranchón, cuyos gastos debieron ser satisfechos por Orihuela, según disposiciones superiores.

Ni ayer ni hoy hemos recibido nuestro colega "La Democracia"; si nos dice no se publica más y lo sentimos.

Con ansiedad, hasta cierto punto, se esperaba conocer el nombre de la persona que deseaba desempeñar la Secretaría de Beneficencia; lo cual es seguro, es que sea para un amigo de Pagán, puesto que el nombramiento último, que no ha sido aceptado, era para un señor de esta procedencia; pero según otros mejor informados y competentes, el Sr. Marquez será el agraciado y no otro. Estamos a la mira.

Según "El Eco", la dimisión de los Sres. Servet, Cayuela, etc., tiene por fundamento el dejar lugar para que tengan cabida en la Comisión provincial otros señores que lo desean y que el Señor Gobernador pueda constituir, a lo cual se resistió el Sr. Heiguer y de ahí viene el *status quo* en que se halla el asunto.

"El Diario" declara hoy que el que se ha negado a publicar los nombres de los padaderos multados por la Alcaldía, por no querer prestarse a desacreditar establecimientos.

Hay que advertir que el Sr. Alcalde dijo en público, seña que la negativa se fundaba en que la publicación podría hacer perder algunas suscripciones.

Débese añadir que el Alcalde manifestó que esa medida, ordenada en el Bando, la había pensado tomar con los reincidentes, con aquellos que multados un día eran más delincuentes al siguiente, pues había panadero que multado un día por falta de peso, al día siguiente ponía a la venta el pan con más farta.

Anunciados estos hechos así, creamos justísima la publicación de los

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Se halla encargado interinamente de la Secretaría del Gobierno civil el maestro oficial 1.º, durante la ausencia del propietario.

Las razones dadas por "La Publicidad" de Cartagena para que no se publicasen los nombres de los multados, varían mucho del presente caso; anuncian que Juan García, Pedro Sánchez, Antonio Martínez, etc., han sido multados sin poner el segundo apellido y el motivo, es cechar un estigma sobre todos los Juan García, Pedro Sánchez, etc., que existan en la población, y eso era lo que se hacía en "El Eco" de Cartagena, lo que dio lugar a aclaraciones de nombres y motivos, y lo que consurrió en "La Publicidad". Ya ve "El Diario" que conoce bien la cita que hace:

Hoy se ha hecho una denuncia al señor Alcalde que favorece porquísimo al profesor que dirige la escuela de Cañadas de S. Pedro, no solo por lo que respecta a la enseñanza, sino por otros motivos que no sientan bien en el encargado de la alocución que dicho profesor dirige a los laboriosos habitantes de aquella villa. Le daremos cabida en nuestro periódico.

Por el pronto, tenemos que denunciar un atropello cometido por la guardia municipal de la repetida villa, contra uno de nuestros correligionarios que se dirigía a la casa de otros para recoger las firmas de los que se inscribieron en un partido adicto al Gobierno; atropello de que tiene conocimiento el Sr. Gobernador, razón por la que nos abstendemos de dar explicaciones.

Ha llegado a nosotros como a "El Diario" la noticia de que una de las opositoras parientes muy cercanas de una persona que tiene cargo administrativo en la instrucción de esta provincia, se retira de los ejércitos, aún aunque de estas nombrado el tribunal, por una irrevocable resolución de dicha persona, a la que no le agrada ser objeto de miradas de gente innumeradora, por atención, o por cuya presencia.

Esta determinación ha sido comunicada a quien se refiere, por más que sea raro en los tiempos que corrempa.

En lo que no estamos conformes con

"El Diario", es en que esta retirada

podrá dar nunca la razón a los maliciosos y habladores; nosotros creemos

que lo que se la dará en cierto modo,

será que se cumpliere lo prometido;

y la persona a quien se mude en la

noche está tan harta de oír chismes en

lo que lleva sin razón su nombre, que

quiere cortarlos de raíz.

La Junta de Socorros de Murcia no

ha conseguido aun ser reintegrada de

la cantidad que gastó en la destrucción

de la prisión del Moranchón, cuyos gastos

debieron ser satisfechos por Orihuela,

según disposiciones superiores.

Ni ayer ni hoy hemos recibido nuestro

colega "La Democracia"; si nos dice

no se publica más y lo sentimos.

Con ansiedad, hasta cierto punto, se

esperaba conocer el nombre de la persona

que deseaba desempeñar la Secretaría de

Beneficencia; lo cual es seguro, es

que sea para un amigo de Pagán, puesto

que el nombramiento último, que no ha

sido aceptado, era para un señor de esta

procedencia; pero según otros mejor

informados y competentes, el Sr. Marquez

será el agraciado y no otro. Estamos a

la mira.

Según "El Eco", la dimisión de los

Sres. Servet, Cayuela, etc., tiene por

fundamento el dejar lugar para que tengan

cabida en la Comisión provincial

otros señores que lo desean y que el Señor

Gobernador pueda constituir, a lo cual

se resistió el Sr. Heiguer y de ahí

viene el *status quo* en que se halla el

asunto.

"El Diario" declara hoy que el que

se ha negado a publicar los nombres de

los padaderos multados por la Alcaldía,

por no querer prestarse a desacreditar

establecimientos.

Hay que advertir que el Sr. Alcalde

dijo en público, seña que la negativa

se fundaba en que la publicación podría

hacer perder algunas suscripciones.

Débese añadir que el Alcalde manifiesta que esa medida, ordenada en el

Bando, la había pensado tomar con los

reincidentes, con aquellos que multados

un día eran más delincuentes al siguiente,

pues había panadero que multado un

día por falta de peso, al día siguiente

ponía a la venta el pan con más farta.

Todo lo que pierde en simpatías esta

artista, lo ganan las otras actrices, y

especialmente la Sra. Ruiz, quien a sus

buenas cualidades artísticas, juntase con

una condescendencia ejemplar y consi-

tantes deseos de agradar.

En la prensa local no sientan bien

los riñones que gasta la Sra. Pefet, y

ocupándose "El Eco" de sus veleidades,

dice, junt que fuer la Patti!

Todo lo que pierde en simpatías esta

artista, lo ganan las otras actrices, y

especialmente la Sra. Ruiz, quien a sus

buenas cualidades artísticas, juntase con

una condescendencia ejemplar y consi-

tantes deseos de agradar.

Ahora que da señales de vida la Comisión de Monumentos, si no lo hubiere hecho, debe gestionar para que se ceda para el Museo el lienzo que en

Sta. Catalina representaba el retablo

que el Ayuntamiento de Murcia

compró a la familia Patti.

Antes de terminar el Juntamento,

se dará lectura de los acuerdos tomados,

los presentes suscribirán la minuta ó bo-

rrador de acta, en que aquellos se hayan

extendido y consignaran los que en

el acta no se han mencionado.

De este modo se procederá a la

apertura de la sesión.

Algunos de los acuerdos tomados

son los siguientes:

1.º Se establecerá una comisión

de vecinos de Guadalupe, encargada

de quejarse de las intrusiones y abusos

de los drogueros, por el perjuicio

que ellos sufren y el da la salud pública.

2.º Se establecerá una comisión

de vecinos de Heredamiento, encargada

de quejarse de las intrusiones y abusos

de los drogueros, por el perjuicio

que ellos sufren y el da la salud pública.

3.º Se establecerá una comisión

de vecinos de Heredamiento, encargada

de quejarse de las intrusiones y abusos

de los drogueros, por el perjuicio

que ellos sufren y el da la salud pública.

4.º Se establecerá una comisión

de vecinos de Heredamiento, encargada

de quejarse de las intrusiones y abusos

de los drogueros, por el perjuicio

que ellos sufren y el da la salud pública.

5.º Se establecerá una comisión

de vecinos de Heredamiento, encargada

de quejarse de las intrusiones y abusos

de los drogueros, por el perjuicio

que ellos sufren y el da la salud pública.

6.º

El Correo Militar explica la equivocación padecida por el general Martínez Campos al decir que iba a entrar en la escala de reserva, en los siguientes términos:

«El señor general Martínez Campos dijo ayer en el Senado que iba a entrar en la escala de reserva.

Se equivocó, pues debía de manifestar que él se había salido de la escala de reserva.

Todo el mundo sabe que su decreto de 7 de Mayo de 1879 reza con todos los generales, méjicos con los que llegan á la alta categoría del Sr. Martínez Campos. Caridad bien ordenada se llama esta figura.

Lo que habrá querido decir *El Correo Militar* es que la caridad mejor ordenada empieza por uno mismo.

¡Qué cosas tiene el general!

La proposición de ley del señor Alonso Pesquera, autorizando á D. Rafael Valls y David para construir un ferro-carril que, partiendo en Medina del Campo, termine en Astorga, dice así:

Los diputados que suscriben tienen el honor de presentar á las Cortes la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza á D. Rafael Valls y David para construir, sin subvención ni auxilio del Estado, con arreglos á la legislación vigente, un ferro-carril que, partiendo de Medina del Campo, y pasando por Rueda, Tordesillas, Berlanga, Marrales, Mota del Marqués, Tiedra, Villavellid, San Pedro de Labarce, Villalpando, Cerecinos, San Estebán del Molinar, Castrogonzalo, Benavente, Pobladora del Valle, Pozuelo del Páramo, La Torre del Valle, Cebros del Río, La Bañeza, Palacios y Valderrey, termine en Astorga.

Art. 2.º Las obras deberán sujetarse á los planos presentados al ministerio de Fomento por D. Rafael Valls y David, comenzando dentro del plazo de seis meses de la constitución de la fianza, y terminando á los seis años de su comienzo.

Art. 3.º Los materiales que se introduzcan del extranjero disfrutarán fraternidad de derechos de aduanas.

Palacio del Congreso 8 de Noviembre de 1881.—Miguel Alonso Pesquera.—Juan Muñoz Vargas.—Joaquín Plaqué.—Ángel de la Rosa.—Rafael Ataré.—Ricardo Álvarez.

Mal humorado *El Progreso* por el efecto que produjeron ayer en el Senado los discursos de los tres Prelados de Santiago y Salamanca, los compara á dos sermones de ataque.

Muchos sermones como estos quisiera el país, y no ver, como ve este á la democracia arrancándose y destrozándose sin compasión, porque cada cual de sus representantes predica una cosa distinta.

Las sombras se han disipado, y tras ellas han tomado forma verídica y palpable la disidencia entre la mayoría.

Los descontentos, como llama un colega á los 37 diputados que se separan ostensiblemente del Gabinete presidido por el Sr. Sagasta, han celebrado ayer una reunión, y se preparan de nuevo hoy á avisarse, con el fin de redactar y acordar el plan de conducta que debe presidir en todos los actos parlamentarios y gubernamentales que se vayan sucediendo.

Dícese que el Sr. Navarro y Rodrigo, puesto al frente de esta guerrilla ultra-ministerial, dirigirá sus ataques en colectividad respecto á los agravios que reciben sus peticiones y las de sus amigos, en abierta disidencia con directores, secretarios y ministros.

¿Qué calificativo merecen estos descontentos por parte de los hasta hoy puros ministeriales?

Ayer no hemos oido más que censuras en todas partes, aun cuando por algunos diputados era motivo de la disidencia de impacientes gubernamentales.

Un colega, al reseñar todos estos lamentables incidentes para la situación, afirma que el Sr. Navarro y Rodrigo será ministro en la primera crisis que ocurra, sin duda para prever el funesto desenlace que prevé de seguir el Sr. Navarro y Rodrigo la actitud en que se ha colocado.

Aun dado el caso que el Sr. Navarro y Rodrigo fuese llamado á los consejos de la Corona, terminarán las disidencias?

No lo creemos, porque para ello el Sr. Sagasta tendría que apelar al extremo de crear treinta y siete ministerios para los 37 descontentos que hoy parecen imponerse á sus resoluciones.

Admitida esta hipótesis, y marcado el camino por el Sr. Navarro y Rodrigo, no faltaría aún despues algun otro de los diutados de la mayoría para levantar la bandera de la rebelión, á fin de que los ministerios aumentaran, hasta que no quedara ni un solo diputado centralista ni constitucional que no cobrara los 6.000 duros anejos al desempeño de la cartera que se busca.

¿Puede, pues, el Sr. Sagasta conjurar el peligro que amenaza á su obra electoral?

Podía D. Venancio, en el presente caso, mostrar toda la energía propia de su carácter personal, con el objeto de que su señor hijo don Alfonso se eleve hasta alcanzar la poltrona á que todos aspiran?

Respecto al Sr. Sagasta, mucho lo dudamos; en cuanto á la segunda pregunta, quién sabe si esto podrá suceder.

De menos nos hizo Dios.

EXPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL DE BARCELONA.

La comisión representante del Instituto de Fomento del trabajo nacional, de Barcelona, nos ha remitido un ejemplar del proyecto de exposición que dicho centro dirige á las Cortes, solicitando que, antes de llevar á cabo cualquier reforma arancelaria y antes de acordar lo que más convenga á los intereses generales del país, se abra una amplia información parlamentaria sobre los efectos de la reforma decreta en 12 de Junio de 1869 y sus modificaciones posteriores.

Dice así:

«El Instituto de Fomento del trabajo nacional, á la elevada consideración de las Cortes respetuosamente expone:

Que las numerosas clases productoras que esta Asociación representa no conciben la oportunidad ni la conveniencia de poner en práctica la base 5.ª de la ley de Aranceles de 1869, cuyos efectos fueron suspendidos por el real decreto de 17 de Junio de 1875.

Es evidente que una medida tan grave y trascendental no puede llevarse á cabo sin producir una perturbación completa en la marcha económica del país, comprometiendo y arrriesgando la existencia de industrias importantísimas, que tienen derecho á ser protegidas por el Estado, y á cuyo arrimo fructifican vastos capitales y viven centenares de miles de familias, impidiendo la creación y el desarrollo de otras que son naturales de nuestro país, y disminuyendo considerablemente los rendimientos de las rentas públicas.

Es inconcebible, por lo tanto, que se tome resolución alguna en este asunto sin haber adquirido antes plenísimo conocimiento de lo que se quiere hacer, inquiriendo con celo á imparcialidad suma cuál es la situación actual de todos los ramos de producción á quienes, puede afectar la aplicación de la citada base 5.; cuáles son las ventajas ó los inconvenientes que pueden resultar de ello, ahora y en lo venidero, para los intereses particulares y generales de la nación, y obteniendo la seguridad previa de que los efectos han de ser indefectiblemente beneficiosos, así á los intereses de la producción nacional como á los del comercio y á los de la renta del Estado.

Ayer no hemos oido más que censuras en todas partes, aun cuando por algunos diputados era motivo de la disidencia de impacientes gubernamentales.

Se tiene hoy aquel conocimiento y esta seguridad? De ningún modo. Antes, por el contrario, existen motivos más que sobrados para temer las consecuencias de cualquier resolución que se adopte, y para proceder con prudentísima cautela á la investigación de los hechos. Deberíase, por consiguiente, antes de proponer el restablecimiento de la base 5.ª del Arancel de 1869, investigar y conocer si han variado para el productor español, para el país contribuyente en masa, las circunstancias que aconsejaron al Gobierno de S. M. la suspensión decretada en 1875; importaría saber cuáles han sido los verdaderos efectos de las reformas arancelarias de 1869 y 1877 sobre la agricultura, la industria, el comercio y la marina mercantil, sobre las artes y oficios, sobre la renta de Aduanas, y en una palabra, sobre todos los elementos de riqueza, teniendo presentes las evoluciones de todos los actos por donde se manifiesta la vida ídola económica del país.

¿Cómo puede saberse nada de esto, cuando carecemos en absoluto de una estadística de la producción, y sólo podemos, defectuosísima y atrasada de más de tres años, la del comercio exterior? ¿Cómo lanzarse á plantear reformas trascendentalísimas marchando á ciegas por un mar de preocupaciones y de tinieblas? Sabemos ya la influencia que esas reformas han de tener en el desarrollo de nuestras relaciones internacionales? Podemos calcular sus consecuencias en el porvenir por las enseñanzas de lo pasado? No; sólo sabemos que se trata de satisfacer las exigencias de una escuela económica, y que vamos á ligar de nuevo nuestra libertad de acción supeditando el arancel á los tratados de comercio.

Algo, sin embargo, se trasluce, en medio del caos y la penuria de datos estadísticos á que se nos tiene de larga fecha acostumbrados; y ese algo no es seguramente favorable á las reformas arancelarias iniciadas en 1869. Nuestro comercio exterior, en el tránsito de diez años que terminan en 1880, no ha tenido más aumentos imputables á esas reformas que parte de los referentes á la importación, pues lo tocante á las exportaciones se debe, como es notorio, á la filoxera, y á las heladas, que han mermado considerablemente las tres últimas cosechas de vino en Francia; á la facilidad de comunicaciones con este país por el ferrocarril de Valencia y Tarragona, que proporciona la salida de muchos de nuestros frutos, y á la extracción de minerales, cuyas cuatro quintas partes no son propiedad de españoles. Así así, es tal la inseguridad de ese comercio, que en un solo de los últimos años (1878) se notan sobre el año anterior oscilaciones enormes en la exportación de nuestros productos, oscilaciones que ascienden á 72 millones más en unas cosas, y á 95 millones en otras; lo cual demuestra palpablemente la falta de solidez de los elementos comerciales con que cuenta España.

Fuera de esto, si en el expresado decreto han crecido nuestras importaciones un 28 por 100 y un 38 las exportaciones, este hecho excepcional, por los motivos apuntados, pierde toda importancia comparándole con el progreso realizado en el decenio anterior, que fué de 41 y 48 por 100 respectivamente, y sobre todo con el obtenido por la mayoría de las demás naciones; pues vemos que el comercio especial de Francia ha tenido desde 1870 á 1880 un aumento de 71 por 100 en la importación y de 22 por 100 en la exportación, el de Bélgica hasta 1878, de 75 y 68 por 100 respectivamente; el de los Estados Unidos de América, de 58 por 100 en la importación y de 118 por 100 en la exportación; y así por el resto de las naciones, salvo Inglaterra, que desde 1875 á 79 solamente ha sufrido una baja en sus importaciones de 275 millones de pesetas, y otra de 820 millones en la exportación, lo cual no habla muy á favor del sistema económico aduanero de la Gran Bretaña.

Si, por otra parte, examinamos, siquiera sea someramente, la situación de nuestro país en la actualidad, comparándola con la de los años anteriores, vemos que no ha mejorado gran cosa en el orden económico. Las cargas que pesan hoy sobre la producción son iguales ó mayores que en 1875, y mucho más elevadas que en 1868-69. Las contribuciones e impuestos que en 1868-69 sumaban 238 millones de pesetas, se elevaron á 399 millones en 1875, y ascienden hoy á 391. La contribución territorial pasó de 118 á 160, y actualmente á 166 millones de pesetas, y la industrial, que había llegado á producir 28 millones antes de 1870, no pasa hoy de 34 millones, á pesar de haberse aumentado sus cuotas y recargos más de un 85 por 100. El presupuesto de gastos, calculado en 654 millones de pesetas para

el año económico de 1868-69, se acerca á 837 millones en el ejercicio de 1880-81, importando en este 291 1/2 millones el servicio de la Deuda, que ascendía á 240 en 1868-69, y sólo á 168 en 1868-69. Indudablemente ha crecido la recaudación de algunas rentas, merced al aumento de gravámenes y á las mejoras de la Administración; pero es fácil probar que casi toda la mayor suma de ingresos obtenida por la de Aduanas se debe, no seguramente á las bajas de derechos, sino á los numerosos recargos y nuevos impuestos creados desde 1872, y que pesan sobre el comercio, la industria y el consumo en general, sin ventaja ninguna para la producción del país, bastardando el sistema que se quiere hacer prevalecer y obrando al mismo tiempo en oposición al régimen proteccionista.

No es, no, más cómoda y llevadera para las clases laboriosas y contribuyentes de España la situación actual, que lo era la de 1875, ni puede asegurarse que la nación en conjunto haya mejorado de posición por efecto de las reformas arancelarias, cuando veímos por datos oficiales que la población, lejos de crecer, como venía creciendo, ha disminuido desde 1870 á 1878 en más de 100.000 individuos.

De cualquier suerte, y dése ó niegúese á estas indicaciones verdadera importancia, las Cortes, en su alta sabiduría, no podrán menos de reconocer la necesidad de que proceda la mayor ilustración posible á una reforma como la que entraña el planteamiento de la base 5.ª de la ley arancelaria de 1869. Inspirándose en los intereses permanentes de nuestro país, no podrán menos de considerar esa reforma como una cosa gravísima, tanto más cuanto que ella deberá servir de base á la celebración de tratados de comercio, modificando en gran manera los existentes, y no olvidarán, sin duda, lo que Francia ha hecho para prepararse á renovar sus tratados.

Ocho años hace que la nación vecina viene meditando las reformas que le convendría hacer en su tarifa general de Aduanas. Tras largos estudios y meditaciones, en Febrero de 1877 presentó el Gobierno francés á la Cámara el primer proyecto de ley relativo á esa reforma. Durante cuatro meses lo examinaron los diputados antes de nombrar la numerosa comisión que había de estudiarlo. A principios de 1878, el ministro Vaddington presentó un nuevo proyecto con varias modificaciones, y apoderándose de él la comisión, en que había hombres de todas las opiniones económicas, todos unánimes acordaron que procedía abrir una información seria para conocer prácticamente, según palabras de la ponencia general, el estado actual de cada industria, en relación con las cargas impuestas al país por los acontecimientos de 1871, y atendido el desarrollo extraordinario de la producción industrial y agrícola de Norte América. La parte pública de esta información duró un año; pero se continuó privadamente después hasta el momento de votarse definitivamente el nuevo Arancel.

Discutióse este, partida por partida, en la Cámara de Diputados, dando lugar los debates á que por el Gobierno se presentase un tercer proyecto reformado sobre el de la comisión parlamentaria. Entre tanto, el Senado abría información separada, y poco después discutía en igual forma, revisaba y enmendaba el Arancel aprobado por la Cámara, la cual volvió á examinarlo antes de la aprobación definitiva. En ese Arancel va englobado un 24 por 100 de aumento sobre el importe de los derechos que se han creído necesarios para defensa de la poderosa industria francesa; porque, según palabras de la comisión de la Cámara, «para que un Gobierno pueda negociar en buenas condiciones, preciso es que tenga un punto de partida y una base bien sólida de apoyo y defensa en una tarifa general sólidamente combinada». Es de toda necesidad, por tanto, que el Arancel proceda á los tratados, y no que proceda de ellos».

Con tanta prudencia y circunspección han procedido los franceses al reformar su Arancel general, puesta la mira en la revisión de los tratados, que tanto pueden favorecer el desarrollo de su producción y comercio. No es de esperar que los legisladores españoles, mirando á la importancia de estos asuntos, dejen de prestarle toda la atención que merecen. Por esto y por las razones expuestas, confiamos.

Suplicamos á las Cortes se sirvan disponer que antes de llevar adelante cualquier proyecto de reforma arancelaria, y antes de acordar la que más convenga á los intereses generales del país, se abra una amplia información parlamentaria sobre los efectos de la decretada en 12 de Junio de 1869 y sus modificaciones posteriores, oyendo á las Corporaciones y á cuantos deseen informar en este asunto. Gracia que el Instituto de Fomento espere merecer de la rectitud de las Cortes españolas.

Barcelona 26 de Octubre de 1881.—El presidente, José Ferrer Vidal.—El secretario general, Francisco J. Orellana.—El subsecretario, Pedro Estasen.

Leido con detención el documento, son escusados los comentarios.

SESIONES DE CORTES.

SENADO.

Sesión del martes 22 de Noviembre de 1881.

Abierta á las dos y media, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habaña, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Prestan juramento los señores Obispo de Barcelona y Vilanova.

Sin discusión se aprueba un dictamen de la comisión de actas y calidades.

Interpelación del señor Obispo de Salamanca sobre los sucesos de Roma.

Empieza el señor Obispo declarando que el objeto principal de su discurso será la exposición del estado angustioso en que se halla el romano Pontífice, y recordar el Gobierno de S. M. la linea de conducta que ante semejante estado de cosas España debe seguir.

Llama la atención sobre el último despacho de nuestro embajador cerca del Vaticano, inserto en el *Libro rojo*, porque no llega á comprender cómo el romano Pontífice puede agradecer la conducta seguida respecto de la Iglesia por el Gobierno, cuando espera todavía de este las manifestaciones de interés que tiene derecho la Santa Sede á reclamar de España.

Aboga el orador por la restitución á la Santa Sede del Poder temporal, no por medios violentos que lleven la guerra y la desolación por todos los países, sino por la influencia diplomática de las potencias. Al efecto lee cuadro expuesto respectivo de este punto en el Congreso de los Diputados, bajo el reinado de D. Amadeo de Saboya.

Censura amargamente en largas consideraciones la conducta del Gobierno italiano al ocupar á Roma, ocupando los conventos, cerrando semitorios, templos;

incutándose de las rentas eclesiásticas,

y privando á Su Santidad de todos sus derechos y preeminencias.

Atribuye á estos antecedentes la causa de los sucesos en Roma el 13 de Junio último, y da lectura de los mismos, según consta en *La Fé* y otros periódicos de Madrid, que tomaron la relación de un despacho del Cardenal Jacobini, porque nuestro *Libro rojo* nada contiene acerca de los.

Insiste el orador en censurar fuertemente la conducta del Gobierno italiano, que ha usado de excesiva indulgencia para con los autores de los desmanes cometidos en Roma el 13 de Junio último, y también para los autores de manifestaciones anti-cléricales en diversos puntos de Italia, y la prensa demagógica que ha publicado libelos difamatorios contra la Iglesia y el Papa Leo, al efecto, parte de uno de ellos, el *Almanaque anti-clerkical*. Y se anuncia *La Santa canalla*, ó sea la *Historia de los Papas*, citando también *Los Orgías de los Papas*.

Entra en largas consideraciones para exponer la conducta del Gobierno italiano, siempre contraria á la Santa Sede, desde la publicación de las declaraciones del conde de Cavour, que lee y expresa el temor que en presencia del estado moral del orbe, cuando el puñal de los asesinos se levanta contra los más poderosos jefes de Estados, el romano Pontífice sea objeto de tamañas alegrías.

Examina la última circular del señor Mancini, ministro de Relaciones exteriores, estableciendo que el Papa está verdaderamente encarcelado, por la pretensión del Gobierno italiano, que en cuarto salga á la calle, reconoce implícitamente al Gobierno y soberanía del Rey Humberto.

Deduce de este hecho la necesidad para las potencias católicas de hacer respetar los derechos del Sumo Pontífice y la ineludible necesidad de que no sufran gravísimo daño los intereses de la Iglesia en todo el orbe.

Termina exponiendo el cuadro que ofrece el hecho actual de que todo lo que añae á la conciencia de doscientos millones de católicos, de su instrucción espiritual, del gobierno de la Iglesia, está sometido á la voluntad del Gobierno italiano, y pide al Gobierno de España, cuyo indiferentismo deploa, emplee en defensa de la Iglesia y de la independencia del romano Pontífice el mismo celo, ya

que no mayor, que ha empleado respecto de los asuntos de Saida y Sfax, y que cumpla, en una palabra, sus deberes protegiendo constantemente con la bandera de España al Vicario de Jesucristo.

El señor Cardenal Arzobispo de Santiago empieza manifestando á los señores ministros que tiene una queja por lo pasado que exponer, y una deuda para el porvenir; la queja es que en Roma, el Gobierno debía haber hecho más, y en España un poco menos.

Explica las causas por qué los Obispos hacen uso de la palabra.

El orador dice que España debía haber hecho algo más en Roma, porque su Gobierno, que es el Gobierno de un país exclusivamente católico, debía haber defendido el Catolicismo en toda su integridad.

Censura su indiferencia en este punto, y aboga por la idea de que las potencias católicas significan al de Italia que, si es un Gobierno bárbaro, no puede estar en Roma, cuna de la civilización; y si es un Gobierno civilizado, que debe, en primer lugar, respetar las cenizas de los muertos. (Aplausos generales.)

Traza un largo cuadro de la historia e institución del Papado y del Gobierno temporal del mismo.

Explica las diferentes causas que á su modo de ver existen para establecer que el Poder temporal debió y debe ser respetado, y es indispensable al ejercicio de la autoridad pontificia.

Recuerda los términos del reconocimiento por España del reino de Italia, y de la línea de conducta que debe seguir en Roma.

Cita las palabras de Napoleón I, para probar la necesidad de respetar la inviolabilidad de los derechos de la Santa Sede, y termina rogando á los ministros que salgan esta tarde de este recinto palabras de consuelo para el atribulado Pontífice y para todos los católicos. (Aprobación.)

El señor ministro de Estado se declara ferviente católico; respeta todas las indicaciones, pero dice que en manera alguna puede volverse sobre la andada, y afirma que el Gobierno ha cumplido todos sus deberes.

Recrimina al clero por las dificultades que con su conducta creó, evitando que se hayan podido dar en obsequio del Sumo Pontífice otros pasos de distinta índole. (Aprobación.) Y clude al Cardenal primado de España y á su pastoral.

Defiende energicamente la conducta seguida por el Gobierno italiano el 13 de Junio último.

Traza el cuadro de la situación en que se hallan respecto de este punto naciones católicas como España, que ninguna protesta ni declaración han hecho.

Se conduce de los términos con que ha aludido el Arzobispo de Santiago á la toma de posesión por el Gobierno italiano de Roma, y reitera que, no España, sino todas las potencias católicas juntas, nada adelantarian en sus reclamaciones, porque no tienen derecho á hacerlas.

Termina diciendo que la cuestión es gravísima, por lo que no puede extenderse mucho; dice que el Gobierno deploa como el que más la situación del Papa, pero que no le es posible seguir otra línea de conducta que la que observa.

El señor Obispo de Salamanca y el Cardenal Arzobispo de Santiago rectifican.

El señor ministro de Estado rectifica.

El Sr. Presidente: Queda terminado este debate.

No habiendo asuntos de qué tratar se avisará á domicilio para la próxima sesión.

Se levanta la de hoy.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO

Sesión del martes 22 de Noviembre de 1881.

Abierta la á la una y cuarto bajo la Presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme, subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército permanente para el segundo semestre del año económico de 1881-82 y todo el año siguiente de 1882-83.

(Poca concurrencia en los bancos y mesones relativamente en las tribunas. En el banco azul los ministros de Estado, Guerra y Gobernación.)

El Sr. Estéban Collantes pide varios documentos al ministro de la Guerra.

Los Sres. Labra y Baró presentan exposiciones de centros industriales relativos á presupuestos.

El Sr. Bugallal pide al señor ministro de Gracia y Justicia una nota de la can-

tidad que pueda emplearse en el establecimiento del juicio oral y público.

El señor ministro de la Gobernación ofrece poner en conocimiento de su compañero el de Gracia y Justicia el ruego de su señoría.

El señor ministro de la Guerra: Había venido con el propósito de contestar á la interpelación que tiene anunciada el señor Canalejas; pero como no está presente, ruego á la Mesa que se sirva ponerla al orden del día para mañana á primera hora.

El Sr. González Serrano pide al señor ministro de la Gobernación un expediente relativo á suspensiones de Ayuntamientos.

El Sr. Carvajal censura al señor ministro de la Guerra porque los ascensos de los sargentos no se hacen con equidad.

El señor ministro de la Guerra asegura que ni en tiempos suyos, ni en los del anterior ministro de la Guerra, se ha faltado á la equidad y á la justicia.

El Sr. Carvajal manifiesta la suspensión en que está el expediente del teniente coronel Sr. Cardiell desde el año de 1875.

El señor ministro de la Guerra les ante el Congreso la historia militar del dicho Sr. Cardiell, expresando sus faltas y los motivos por que fué separado del ejército, entre estos por su mala conducta pública y privada, habiendo sido expulsado de la isla de Cuba por el mismo motivo.

Concluye manifestando que el ejército y la disciplina militar deben ser un cristal diáfano, transparente, y muy especialmente á causa de las vicisitudes por que ha pasado el ejército español. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Carvajal: Pero no fué oido en el consejo de guerra que se le formó.

El Sr. Martín y Campos vuelve á leer la hoja, manifestando que su contestación estaba allí.

El Sr. Carvajal manifiesta que él se refiere al expediente gubernativo.

El Sr. Baró presenta un proyecto del ferro carril de Monserrat á Barcelona, que fué tomado en consideración.

Orden del día: Dictámen de la comisión de actas.

El Sr. Maríño (de la comisión) impugna el acta de D. Antonio Ortiz y Ustariz, diputado electo de Alcaráz (Albacete), presentando nuevos documentos en contra de dicha acta.

El Sr. Martínez Pacheco rectifica.

El Sr. Villaverde manifiesta que él presentó unos documentos relativos al acta de Alcaráz, que el Sr. Martínez Pacheco juzgó inopportunos, y que él lo juzga de un modo contrario.

Se aprueba el acta, y queda proclamado diputado el Sr. Ortiz.

Se aprueban sin discusion las actas de los Sres. Cortina y Malpica por Santa Clara (Cuba).

Queda aprobado definitivamente el proyecto de ferro carril de Canfranc.

El Sr. Hernández diputado por Zaragoza, se levanta á dar las gracias en nombre de sus paisanos con toda la efusión de lo que es capaz.

Se dio lectura al dictámen de la comisión general de presupuesto, aprobándose sin discusion, y de igual modo el de obligaciones generales del Estado, y aplazando, á instancia del Sr. Alvarez Mariño, para la sesión siguiente la discusión del de Gracia y Justicia, á causa de haber manifestado varios diputados, entre ellos el Sr. Bugallal, el deseo del presidente Garfield, es insignificante.

Para fines de esta semana se espera la sentencia de la causa.

Dújase que el tribunal considere lo que el reo como pretende su abogado.

BERLÍN 22.—Se asegura que en una conferencia celebrada por el Cardenal Hohenlohe con el Príncipe de Bismarck, manifestóse éste dispuesto á zanjar todas las diferencias existentes entre el Gobierno alemán y el Vaticano, á fin de restablecer una completa armonía entre ambas potestades.

PARIS 22.—Bolsa:

Fondos franceses: 3 por 100, 85'60.

Id. 5 por 100, 116'20.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00.

Id. exterior, 28.

Deuda amortizable exterior, 40.

Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 500.

Consolidados ingleses, 100 5'16.

Última hora:

3 por 100 interior, 27 13'16.

Id. exterior, 27 15'16.

Deuda amortizable exterior, 46 5'8.

Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 501'25.

LONDRES 22.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 27 7'8.

DUBLIN 22.—Ciento treinta magistrados del condado de Dublin reunidos, han aprobado una exposición prometiendo fidelidad á la Reina de Inglaterra y todo

Noticias generales

El jueves, probablemente, llevará el señor ministro de Fomento á la firma de Su Majestad unos decretos relativos á las zonas invadidas por la filoxera.

La aplicación de estos decretos es de inmediata necesidad en las provincias de Gerona y Málaga, á fin de evitar que la invasión de la plaga se propague á las zonas inmediatas.

Según los datos recogidos hasta la fecha, resulta que en la provincia de Málaga pasan ya de 29.000 las hectáreas de plantas invadidas, habiéndose podido contar hasta unos 1.800 focos. En el Ampurdán hay más de 3.800 hectáreas invadidas y de 850 focos conocidos.

La última sesión celebrada en Zaragoza por la comisión de propaganda del ferrocarril de Canfranc revisó, según parece, bastante importancia pues en ella se comenzó á concretar puntos de vista y bases de realización, según datos de sumo interés que existen en el seno de la misma.

Crece que antes de una semana se convoca á la junta general para exponer el procedimiento adoptable, con objeto de obtener el capital necesario.

La Diputación de Logroño abre concurso para adjudicar un premio de 4.000 reales á la Memoria que exponga la forma más económica de fabricar abonos minerales, expresando los puntos donde adquirir las primeras materias.

Un despacho de Jaca anuncia que ha sido recibida con grande entusiasmo la noticia de haber sido aprobado por el Congreso el proyecto de ley sobre el ferrocarril por Canfranc.

Entre las reformas que la subcomisión de presupuestos de Gobernación propone en la Memoria que acompaña á los mismos para que se tengan presentes al confeccionar los vendedores, figura la rebaja á 10 céntimos el precio de los sellos para cartas y á 50 céntimos el de los telegramas, abonándose 5 más por cada dos palabras. La gratificación á los carteros será de 5 céntimos cada carta.

Como incidentes ocurridos en la reunión de las secciones del Congreso dignos de consignarse, merecen que citemos las derrotas que sufrieron los candidatos que propuso el Gobierno, señores Pérez Zamora, Capdepon y De Miguel, triunfando respectivamente los señores Sales, García Gómez y Pérez (D. Vicente).

Telegogramas.

PARIS 22.—Varios periódicos alemanes aseguran que el Rey de Italia, en una conferencia reciente con varios Príncipes, insistió en su firme propósito de hacer cuanto estuviese de su parte á favor de la independencia del Papa, y que se opondría á cualquier reforma que tuviese por objeto cercenar la ley de garantías.

Se han repetido los temblores de tierra en diferentes puntos de Suiza. Hasta ahora no se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias.

WASHINGTON 22.—La herida que recibió en el brazo Guiteau, el asesino del presidente Garfield, es insignificante.

Para fines de esta semana se espera la sentencia de la causa.

Dújase que el tribunal considere lo que el reo como pretende su abogado.

BERLÍN 22.—Se asegura que en una conferencia celebrada por el Cardenal Hohenlohe con el Príncipe de Bismarck, manifestóse éste dispuesto á zanjar todas las diferencias existentes entre el Gobierno alemán y el Vaticano, á fin de restablecer una completa armonía entre ambas potestades.

PARIS 22.—Bolsa:

Fondos franceses: 3 por 100, 85'60.

Id. 5 por 100, 116'20.

Españoles: 3 por 100 interior, 00'00.

Id. exterior, 28.

Deuda amortizable exterior, 40.

Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 500.

Consolidados ingleses, 100 5'16.

Última hora:

3 por 100 interior, 27 13'16.

Id. exterior, 27 15'16.

Deuda amortizable exterior, 46 5'8.

Id. interior, 00'00.

Obligaciones de Cuba, 501'25.

LONDRES 22.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 27 7'8.

DUBLIN 22.—Ciento treinta magistrados del condado de Dublin reunidos, han aprobado una exposición prometiendo fidelidad á la Reina de Inglaterra y todo

su apoyo al Gobierno inglés para el cumplimiento de las medidas necesarias en Irlanda.

PARIS 22.—El Sr. Freycinet ha declinado definitivamente el cargo de gobernador general de la Argelia.

ARGEL 22.—Las tropas francesas permanecerán en la región de Funak hasta la completa pacificación del país.

Varias columnas volantes se dedican a perseguir á las partidas rebeldes. Una de ellas ha acosado á Sulisman hasta la frontera de Marruecos.

PARIS 22.—El Sr. Gambetta, en el seno de la comisión que entiende en los proyectos pidiendo suplementos de crédito con destino á la guerra de Túnez, ha declarado que la política del Gobierno no está basada en la orden del día aprobada el 9 del corriente por la Cámara de Diputados.

Ha añadido que todas las medidas que crea conveniente adoptar en lo sucesivo serán sometidas á la aprobación previa de la Cámara.

Ha anunciado que el sábado próximo presentará nuevas peticiones de crédito para los gastos de Diciembre, ocasionados por dicha guerra.

Ha terminado haciendo la importante declaración de que el Gabinete actual nada tenía que aprobar ni censurar acerca de las operaciones financieras del anterior Ministerio.

PARIS 22.—En el descarrilamiento ocurrido ayer en el ferrocarril de París á Lyon han resultado heridos cuatro viajeros.

LONDRES 22.—The Standard publica esta mañana un despacho diciendo que el Presidente del Perú ha sido hecho prisionero por los chilenos y conducido á Valparaíso á bordo de un buque acorazado.

De Valparaíso será trasladado á Santiago de Chile, donde permanecerá en calidat de prisionero de guerra.

El Morning Post manifiesta el temor de que se renueven los pronunciamientos militares en Egipto.

